

	Fundación Senderos de Desarrollo
	NIT 901872514-3
	ACTAS

ACTA DE REUNIÓN NRO. 3
AÑO 2025
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
FUNDACIÓN SENDEROS DEL DESARROLLO

En la ciudad de Pereira, Risaralda, siendo las 08:00 am del día 3 de septiembre de 2025, se instauro en la calle 1 # 8b-12 en el barrio Alfonso López, en la cual participaron las siguientes personas, todos en calidad de miembros de la fundación senderos del desarrollo, con el objetivo de llevar a cabo asamblea general extraordinaria.

MIEMBROS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ	CC Nro. 10.007.754	Representante legal
ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA	CC Nro. 1.088.290.777	Representante legal suplente

Quienes para todos los efectos los asistentes se denominarán miembros asociados activos de la fundación en mención, y que, para el presente acto, se adelantarán las siguientes gestiones:

1. ANTECEDENTE DE LA REUNIÓN:

- 1.1. Que por el pasado 24 de junio el representante legal y en término radico solicitud de reconocimiento de régimen especial de tributación ante la DIAN.
- 1.2. Que el pasado 8 de junio del 2025 por la DIAN y luego de haber realizado una revisión formal de lo solicitado, se solicitado por estos la subsanación de ciertos puntos para poder continuar con el trámite.
- 1.3. Que conforme lo anterior, se hace necesario citar extraordinariamente a la asamblea con miras a que sea estudiando la devolución y si es el caso, llevar a cabo las correcciones requeridas y en las que debe intervenir la asamblea general.
- 1.4. Que la presente se convocó y realiza una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo IV de los estatutos de la fundación, en especial lo concerniente a su clase, convocatoria y presidencia y verificado lo anterior, se inicia la asamblea según lo citado.

2. DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

- 2.1. Verificación del quorum

	Fundación Senderos de Desarrollo
	NIT 901872514-3
	ACTAS

- 2.2. Nombramiento presidente y secretario de la asamblea general.
- 2.3. Reforma estatutaria: Distribución de utilidades y liquidación.
- 2.4. Actualización revisoría fiscal
- 2.5. Propositiones y varios
- 2.6. Lectura y aprobación del acta

Luego de dar lectura al orden del día, los miembros de manera unánime lo aprueban y ordenan seguir adelante.

3. **DESARROLLO:**

3.1. **Verificación del quorum:**

Desarrollo: Se verifica la presencia tanto del representante legal como el representante legal suplente, quienes, además ostentan la calidad de únicos miembros asociados hábiles de la fundación. Por tanto, representan el 100% del quorum, siendo estas las únicas personas que participan y conforman los estatutos de la fundación.

Conclusión: Se concluye existe quorum suficiente para sesionar y se procede con la realización de la asamblea general de accionistas hábiles.

3.2. **Nombramiento presidente y secretario de la asamblea general.**

Desarrollo: Conforme establece el artículo 15 se designa y funge en la presente asamblea como presidente JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ quien se identifica con cédula de ciudadanía número 10.007.754 y como secretaria ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.088.290.777.

Conclusión: Los anteriores nombramientos son aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.3. **Reforma estatutaria: Distribución de utilidades y liquidación:**

Desarrollo: Previamente y según consta en acta 2 del 2025, la asamblea general se permitió realizar la siguiente constancia:

***“Desarrollo:** De manera unánime la asamblea en pleno reafirma el compromiso de la Fundación con su naturaleza sin ánimo de lucro, dejando constancia de que los excedentes generados a la fecha, y los que llegaren a generarse en el futuro, no serán distribuidos bajo ninguna modalidad entre los miembros, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.*

***Conclusión:** Adjuntos a la presente acta, aprobados por unanimidad por todos los miembros.”*

	Fundación Senderos de Desarrollo
	NIT 901872514-3
	ACTAS

Que pese a lo anterior, y verificada la devolución realizada por la DIAN, dicha manifestación debió implicar una modificación estatutaria con miras a dejar tal constancia en su contenido.

Que conforme lo anterior, la asamblea ha decidido modificar los estatutos en los siguientes términos:

Modificación 1: Adiciónese un párrafo al artículo 4 de los estatutos el cual quedara así:

“Parágrafo 1: Queda expresamente prohibido y teniendo en cuenta la naturaleza sin ánimo de lucro de la fundación, que cualquier excedente operacional generado o aporte realizado sea distribuido o devuelto bajo cualquier modalidad a los miembros de la fundación.”

Modificación 2: Adiciónese un párrafo al artículo 28 de los estatutos el cual quedara así:

“Parágrafo 1: En caso de liquidación de la fundación y de existir el remanente deberá ser asignado a otra fundación con objeto similar y ubicada en el territorio nacional. Queda expresamente prohibido que dicho remanente sea asignado bajo cualquier modalidad a cualquiera de los miembros fundadores o sus familiares.”

Conclusión: Las 2 anteriores modificaciones estatutarias fueron aprobadas por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.4. Revisoría fiscal

Desarrollo: En consideración al cede de actividades como revisora fiscal y por parte de la Dra. YORLADYS CORRALES GRAJALES identifica con cédula de ciudadanía nro. 42.134.483 y tarjeta profesional nro. 186601 se decide nombrar una nueva persona en el cargo y por lo que resta del periodo 2025 o hasta que sea designada nueva persona por la asamblea general.

Conforme lo anterior, se pone en consideración para el cargo de revisora fiscal de la fundación, a la Dra. YESICA SOLEY ATEHORTUA SANCHEZ identifica con cédula de ciudadanía nro. 1.112.775.194 y tarjeta profesional nro. 215515-T quien se decide nombrar en el cargo durante el periodo 2025 o hasta que sea designada nueva persona por la asamblea general

Conclusión: El anterior nombramiento es aprobada por unanimidad al contar con voto favorable del 100% de las miembros de asamblea.

3.5. Proposiciones y varios:

	Fundación Senderos de Desarrollo
	NIT 901872514-3
	ACTAS

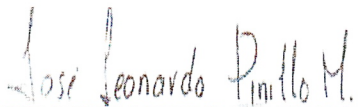
Se da la palabra a los miembros, quienes manifiestan no tener proposiciones ni varios frente a los temas abordados.

3.6. Lectura y aprobación del acta:

Se procede a dar lectura de la presente acta y se imparte aprobación unánime y sin observaciones por todos los participantes.

4. ACEPTACIÓN Y CONVALIDACION DEL ACTA

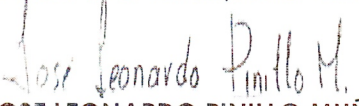
Para dejar constancia, la reunión concluye el mismo día y en horas de la mañana. La presente acta es suscrita en la ciudad de Pereira, Risaralda el 3 de septiembre de 2025.


JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ
 C.C. 10.007.754
 Representante legal
 Presidente.


ERIKA DANIELA RESTREPO VILLA
 C.C. 1.088.290.777
 Representante legal suplente
 Secretaria.

Constancia

Esta acta es fiel copia tomada de la original.


JOSE LEONARDO PINILLO MUÑOZ

Cédula de Ciudadanía número 10.007.754

Representante legal